



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2020 - 00188 00

Recibida la respuesta del Juzgado Segundo Penal con Funciones de Conocimiento de Tumaco, con ocasión del trámite del habeas corpus, incoado por el agente oficioso del señor Edher Alonso Chavarria Posada, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.434.102, en el que informan que luego de indagar ante el Centro de Servicios Judiciales de Tumaco, advirtieron que el recurso de apelación impetrado por el apoderado del accionante en la audiencia surtida el pasado 23 de junio de los corrientes, dentro del expediente con carpeta N° 110016099034201300062, el cual fuera remitido para reparto entre los Juzgados de Circuito de esa localidad, correspondió su estudio al Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco; es por lo que este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- VINCULAR POR PASIVA al Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco, a fin de que informe el estado a la fecha en que se encuentra el recurso de alzada impetrado por el abogado de Edher Alonso Chavarria Posada, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87.434.102, el día 23 de junio de 2020, dentro del proceso N° 110016099034201300062.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco la presente providencia y por la que se avocó conocimiento del presente trámite constitucional, por el medio mas expedito, para que se pronuncien acerca de lo solicitado en el término de una (1) hora.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez